

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1265-2020

1265-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	622,859.2
Muestra Auditada	403,288.4
Representatividad de la Muestra	64.7%

Respecto de los 622,859.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 403,288.4 miles de pesos que significaron el 64.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La institución cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno.

La SPF tiene formalizados códigos de ética y de conducta, los cuales se dan a conocer a todo el personal de la institución, así como a otras personas con las que se relaciona.

Se solicita por escrito a todo el personal de manera periódica la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.

La entidad fiscalizada tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferente al establecido por la Contraloría Interna.

Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

La institución informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos de contrarios a la ética y conducta institucional.

Se establecieron comités en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos y adquisiciones.

La institución cuenta con un reglamento interno y manual de organización en donde se establecen su naturaleza jurídica, la estructura orgánica, la asignación de responsabilidades y la delegación funciones.

La entidad fiscalizada tiene un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada cuenta con un documento en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas, las cuales se dan a conocer formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico, en los cuales se establecieron metas cuantitativas y parámetros respecto de su cumplimiento.

La institución realiza programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.

Se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional y se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

La entidad fiscalizada contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.

La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada dispone de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la consecución de objetivos y metas.

DEBILIDADES

No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional ni de obra pública.

Se carece de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.

No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

La institución no informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se efectuó evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de objetivos.</p> <p>Existe un plan de mitigación y administración de riesgos de la institución.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados.</p> <p>Se dispone de una política, manual o documento análogo que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</p> <p>Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software y un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. Existen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>La institución no acreditó haber establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se carecen de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La entidad no cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	<p>No se tiene implantado formalmente un plan de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan estratégico.</p> <p>La institución no estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria ni contabilidad gubernamental.</p> <p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>Se evalúan los objetivos y metas establecidos por la institución, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	<p>La entidad fiscalizada no elaboró ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del FAFEF 2019 por 622,859.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 20,369.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 643,228.3 miles de pesos.

3. La SPF comprobó que, de los 643,228.3 miles de pesos disponibles del FAFEF 2019, no realizó transferencias a otros ejecutores de gasto y administró directamente los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SPF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 643,228.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 622,859.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SPF por 20,369.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SPF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 640,788.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió 622,859.2 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 20,369.1 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 643,228.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 640,788.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 2,439.6 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 640,788.7 miles de pesos, se determinó que se pagaron 513,694.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 79.9%

de los recursos disponibles y el 82.5% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 640,788.7 miles de pesos en el rubro de inversión en infraestructura física, que representaron el 99.6% del disponible e incluye el 100.0% del asignado, de acuerdo con los objetivos del fondo.

De los recursos no comprometidos por 2,439.6 miles de pesos, se comprobó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la manera siguiente: 931.7 miles de pesos antes del 15 de enero de 2020; 1,488.4 miles de pesos hasta el 31 de marzo de 2020 por corresponder a los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2020 y 19.5 miles de pesos, posterior al 31 de marzo de 2020 y durante la auditoría, fuera del plazo establecido por la normativa.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Cuenta Pública 2019

(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	643,228.3	640,788.7	640,788.7	513,694.7	2,439.6	127,094.0	640,788.7	0.0
Totales	643,228.3	640,788.7	640,788.7	513,694.7	2,439.6	127,094.0	640,788.7	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 208/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual remitió los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en el portal de transparencia.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP referente a los informes trimestrales denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en el formato Nivel Financiero del cuarto trimestre, contra el cierre del ejercicio del FAFEF 2019.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y efectuó la evaluación del FAFEF 2019 de acuerdo con lo programado; asimismo los resultados de la evaluación se reportaron a la SHCP mediante el SRFT y se pusieron a disposición de la sociedad a través de su Periódico Oficial del Estado y de su página de internet en el portal de transparencia.

Obra Pública

10. De 5 de obras públicas con contratos números PD/SECODUVI/014/19, PD/SECODUVI/076/19, PD/SECODUVI/053/19, PD/SECODUVI/024/19, y PD/SECODUVI/052/19, ejecutadas con recursos de FAFEF 2019 y de la revisión de los montos máximos de adjudicación para la contratación de obras públicas establecidos en el Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 se comprobó que 4 contratos se adjudicaron bajo el proceso de licitación pública y 1 contrato con número PD/SECODUVI/076/19 se adjudicó directamente de acuerdo a los montos máximos de adjudicación para la contratación de obras públicas; no obstante, lo antes mencionado se constató que la SECODUVI no acreditó tener establecido un Comité de Obras Públicas el cual dictamine en caso de la excepción de licitación pública la aprobación de las adjudicaciones directas por encontrarse dentro de los montos máximos que el Presupuesto de Egresos del Estado señale para cada ejercicio fiscal, de lo anterior de 1 adjudicación directa con contrato número PD/SECODUVI/076/19 se presentó el dictamen de dicha adjudicación; sin embargo, carece de la autorización de dicho comité.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 208/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

11. De 5 obras públicas con contratos números PD/SECODUVI/014/19, PD/SECODUVI/076/19, PD/SECODUVI/053/19, PD/SECODUVI/024/19, y PD/SECODUVI/052/19, ejecutadas con recursos de FAFEF 2019, se comprobó que están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; las 5 empresas contaron con sus registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las 5 contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados; asimismo, cumplieron con la experiencia solicitada para los casos de las licitaciones públicas.

12. De 8 obras públicas con contratos números PD/SECODUVI/076/19, PD/SECODUVI/014/19, PD/SECODUVI/047/19, PD/SECODUVI/091/19, PF/PTAR/009/19, PD/SECODUVI/053/19, PD/SECODUVI/024/19 y PD/SECODUVI/052/19, se constató que al 31 de marzo de 2020, se efectuaron pagos con recursos del FAFEF 2019 por 403,288.4 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados con la documentación justificativa y comprobatoria, así como se presentaron las garantías para el cumplimiento de los

contratos; aunado a que también se realizaron las retenciones correspondientes establecidas en la normativa; asimismo, a 7 obras se otorgó anticipos con recursos FAFEF 2019 por 112,501.0 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada acreditó su total amortización y se entregaron sus garantías correspondientes.

13. De 5 obras públicas con contratos números PD/SECODUVI/076/19, PD/SECODUVI/014/19, PD/SECODUVI/047/19, PD/SECODUVI/091/19 y PF/PTAR/009/19, ejecutadas con recursos de FAFEF 2019, los trabajos objeto de los contratos de 2 obras se ejecutaron de acuerdo con el monto pactado en los contratos, y para 3 obras se presentó modificaciones en aumento del monto del contrato, encontrándose debidamente autorizados y se formalizó el convenio modificatorio correspondiente; asimismo, 4 obras se ejecutaron en el tiempo pactado del contrato, y para 1 obra se presentó modificaciones en aumento del tiempo del contrato, encontrándose debidamente autorizado y se formalizó el convenio modificatorio correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,514.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 403,288.4 miles de pesos, que representó el 64.7% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 640,788.7 miles de pesos, y pagó 513,694.7 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 640,788.7 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del

Fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF) y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), ambas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.